

**Adenda No. 1**  
**P.A. AYP OXI DECATHLON PULÍ**  
**15 de agosto de 2025**

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 para contratar la prestación de servicios de gerencia del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos el cual tiene por objeto: Dotación de mobiliario escolar, menaje, utensilios y equipos de cocina a la institución educativa oficial del municipio de Pulí departamento de Cundinamarca.

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI DECATHLON PULÍ, haciendo uso de lo dispuesto en el numeral 3.6. ADENDAS de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 1, con base en lo siguiente:

**Consideraciones**

1. Fiduciaria Popular S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado AYP OXI DECATHLON PULÍ y en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 28 de mayo de 2025, inició el proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 para contratar la prestación de servicios de gerencia del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos el cual tiene por objeto: Dotación de mobiliario escolar, menaje, utensilios y equipos de cocina a la institución educativa oficial del municipio de Pulí departamento de Cundinamarca.
2. El día 04 de agosto de 2025 Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 y sus correspondientes anexos.
3. Con el fin de dar respuesta a las observaciones recibidas de manera extemporánea por los oferentes interesados en el proceso de licitación Privada Abierta N° 001 de 2025, es necesario modificar el numeral 7.1.4. Oferta Económica de la licitación mediante Adenda No. 1 el 15 de agosto de 2025:

**Resuelve**

**Primero:** Se modifica el numeral 7.1.4. OFERTA ECONOMICA de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

**7.1.4 OFERTA ECONÓMICA (200 PUNTOS)**

Los Proponentes deberán presentar una propuesta económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. Las Propuestas Económicas se deben presentar mediante el diligenciamiento de los siguientes Anexos No 3: "Oferta Económica".

**ANEXO 3. Oferta Económica**

**ANEXO 3.1 Factor multiplicador**

**ANEXO 3.2 Desglose de la oferta**

El proponente que presente la oferta más baja teniendo en cuentas los criterios de los valores será quien se le otorgarán los doscientos (200) puntos asignados.

El proponente efectuará sus correspondientes análisis para sus ofertas en la presente requisición abierta para competir, teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Licitación, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y balance final del Contrato.

El proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- **Moneda:** El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO.
- El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, SO PENA DE RECHAZO.
- Se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos dentro de la oferta económica.
- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por el CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos

- Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero
- siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.
- El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF.

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF.
- La propuesta económica presentada o posterior a la corrección aritmética, no podrá superar el presupuesto estimado, y tampoco, podrá ser menor al valor mínimo estimado del 90%, so pena de ser rechazada
- Los valores unitarios con IVA del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 90% ni superiores al 100% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada.
- Lo anterior, de acuerdo con el Presupuesto Estimado. El Contratante verificará que la propuesta económica correspondiente cumpla con las anteriores consideraciones. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, podrá superar el presupuesto estimado establecido en los términos, so pena de ser rechazada.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO SALVO LOS QUE SEAN DE ORDEN LEGAL (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

No serán válidas las Ofertas enviadas por otros medios diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia, ni serán elegibles aquellas que no cumplan con la entrega de la Oferta Económica en el lugar y hora indicada en el Cronograma de la Licitación. Todos los precios de la OFERTA deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la OFERTA NO sea considerada durante el proceso de análisis.

**Segundo:** Se modifica el numeral 2.1. CRONOGRAMA de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

Actividad	Fecha, hora y lugar
Apertura y publicación de Términos de Referencia, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso	Fecha: 04 de agosto de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a> módulo obras por impuestos
Fecha máxima para presentación de observaciones a los Términos de Referencia	Fecha: 08 de agosto de 2025 Hora: 4:00pm Lugar: <a href="mailto:licitacionesoxi@fidupopular.com.co">licitacionesoxi@fidupopular.com.co</a>
Fecha máxima para dar respuesta a las observaciones de los Términos de Referencia	Fecha: 13 de agosto de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a>
Cierre - Fecha máxima de presentación de propuestas	Fecha: 19 de agosto de 2025 Hora: 4:00pm Lugar: <a href="mailto:licitacionesoxi@fidupopular.com.co">licitacionesoxi@fidupopular.com.co</a>

Actividad	Fecha, hora y lugar
Publicación acta de cierre de recibo de propuestas	Fecha: 20 de agosto de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a>
Publicación del informe de evaluación de Requisitos Habilitantes	Fecha: 26 de agosto de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a>
Oportunidad para subsanar	Fecha: 29 de agosto de 2025 Hora: 4:00pm Lugar: <a href="mailto:licitacionesoxi@fidupopular.com.co">licitacionesoxi@fidupopular.com.co</a>
Publicación del informe de evaluación definitivo Requisitos Habilitantes y ponderables	Fecha: 3 de septiembre de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a>
Fecha máxima para presentación de observaciones al informe de evaluación definitivo Requisitos Habilitantes y ponderables	Fecha: 5 de septiembre de 2025 Hora: 4:00pm Lugar: <a href="mailto:licitacionesoxi@fidupopular.com.co">licitacionesoxi@fidupopular.com.co</a>
Respuesta a observaciones del informe definitivo	Fecha: 09 de septiembre de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a>
Publicación acta de asignación y aceptación de Propuestas, según orden de elegibilidad	Fecha: 10 de septiembre de 2025 Hora: 5:00pm Lugar: Página web de Fiduciaria Popular S.A <a href="http://www.fidupopular.com.co">www.fidupopular.com.co</a>
Suscripción de contrato	Fecha: 10 días hábiles siguientes a la publicación del Acta de asignación y aceptación de Propuesta

La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>

Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 del Patrimonio Autónomo denominado AYP OXI DECATHLON PULÍ, permanecerán iguales.



**Adriana Rodríguez León**

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI DECATHLON PULÍ

# Adenda No. 1

Informe de auditoría final

2025-08-15

Fecha de creación:	2025-08-15
Por:	Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAhdLufRh2YXUffMKVI9NDPTmPuAL1i0Be

## Historial de “Adenda No. 1”

-  Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co) ha creado el documento.  
2025-08-15 - 17:18:51 GMT- Dirección IP: 163.116.234.40.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) para su firma.  
2025-08-15 - 17:19:37 GMT
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-08-15 - 17:28:35 GMT- Dirección IP: 104.47.51.126.
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-08-15 - 17:32:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 163.116.226.116.
-  Documento completado.  
2025-08-15 - 17:32:07 GMT